prado de Comoya, y Jndreno no ser
asy mo de mas de Breda

Huma fran.co
xeca.s

~ Jeb.ma fran.co xeca.s e dixeron
q̃ conbrena acumplyr mo de nro mee ſ.d de thes
y q̃ gagan de ensayo de thes de depos.s de la min
Eriea, yendo tae Cotomento de cargumentas de las
patrimonies ſ.d de thes Como de la mo ya me jor
pareçio Jndreren, y lo q̃ bien conbiene a nro seruiçio
y bien de esta

Jten q̃ en cunplymiento de lo Como se toma en thes
Cabildo para esta ciudad Cobdea pareçio que
Lo que mas cunple al seruiçio de su mt y pro y bien
de sus pueblos q̃ son encomienda se Cunpla
Lugar de Procurador general para q̃ en
Nombre de esta ciudad y vecinos de ella
Cerca de la Confirmaçion de los agentes de dichos nros pue
blos bayan ante su mt a donde se ynbia
de necesidad para q̃ en nombre de esta ciudad
se pida y suplique lo Conbiene

Ellis.do Frias ~ Fran.co de Cabrera ~ Fran.co de Valbuena

Ante mi
Joan de

~ En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y casas de
la Corte de ella a diez dias del mes de mayo de mill q̃s y se-
senta años fueron ayuntados los muy Ill.es señores Just.a
y Regim.to patrones de dep.s de ella que aqui firmaron sus nb.s
los quales a mandado Jratado y Confirmado Cloqueto ca abo
empleos que sean fuero de toro y Jtuenos Costumbres usados
y Guardados que asy en ella como en la mancha como fuer

31.